

BOLETIN OFICIAL DE LA ZONA DE PROTECTORADO ESPAÑOL EN MARRUECOS

Número 28

AÑO XXIV

I N D I C E

PÁGINAS

	PÁGINAS
DISPOSICIONES DICTADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO. —Decreto confirmando, en los cargos de Alto Comisario de España en Marruecos y Jefe Superior de las Fuerzas de Africa, al Excmo. Sr. General de Brigada, don Luis Orgaz Yoldi ...	901
Decreto confirmando en el cargo de Secretario General de la Alta Comisaría de España en Marruecos, al Teniente Coronel de Estado Mayor, don Juan Beigbeder Atienza, quien seguirá desempeñando la Delegación de Asuntos Indígenas ...	901
DISPOSICIONES DE LA ADMINISTRACION JALIFIANA. —Dahir aceptando la donación que hace al Majzen la Junta Municipal de Villa Alhucemas, de un solar sito en dicha Villa destinado a la construcción de un Hospital Civil...	903
Dahir disponiendo que el poblado de Villa Alhucemas sea designado en adelante con el nombre de Villa Sanjurjo...	903
Dahir disponiendo la baja de 25.000 pesetas del crédito que figura en el Título 15, Capítulo 2.º, Artículo 1.º E) "Subvenciones a Centros, Entidades y Asociaciones de carácter benéfico o cultural" ...	904
el señor Sylvestre Martini, para adquirir terrenos en la Decreto Visirial denegando la autorización solicitada por kabila de Anyera ...	905
Decreto Visirial disponiendo el abono a don Mariano Arques Fernández, de los devengos no satisfechos desde el mes de Octubre de 1934 hasta el mes de Julio de 1936, ambos meses inclusive ...	905
Decretos Visiriales.—Nombramientos, ceses y dimisiones ...	906
ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS. — <i>Secretaría General.</i> —Personal.—Relación del personal que ha sido decretado su cese en los Servicios de la Administración del Protectorado ...	908
<i>Delegación de Asuntos Indígenas.</i> —Personal.—Relación de cambios de personal Interventor ...	909
<i>Delegación de Hacienda.</i> —Estado letra A y de diferencias que han de regir durante el 4.º trimestre del Ejercicio Económico de 1936 ...	910
<i>Comisión Gestora del Hospital Militar de Larache.</i> —Anuncio para la compra de artículos ...	928
<i>Junta de Plaza y Guarnición de Larache.</i> —Anuncio para la compra de artículos ...	928
ANEXO AL NUMERO 28	
<i>Administración de Justicia.</i> —Edictos ...	329
Cédulas de citación...	329
Cédulas de notificación ...	333
Cédulas de requerimiento ...	338
Requisitoria: ...	338

ALABAMA

ARIZONA

ARKANSAS

TARIFA

La tarifa de circulación de vehículos en el Estado de Alabama se establece en los términos siguientes:

ANUNCIOS

Los anuncios en el presente periódico se publican a las siguientes tarifas:

ANUNCIOS EN EL TIEMPO

Los anuncios en el presente periódico se publican a las siguientes tarifas:

TARIFA

Un año de suscripción... ..	18	pesetas
Número suelto, año corriente	1	—
Número suelto, año atrasado... ..	1'50	—

ANUNCIOS

Una plana	75	pesetas mensuales (tres inserciones).		
Media plana... ..	45	—	—	—
Una plana: portadas..	150	.	—	—
Media plana ídem ...	75	.	—	—

ANUNCIOS EN EL TEXTO

Una plana	100	pesetas una inserción.		
Media plana	50	—	—	—
Un cuarto de plana	25	—	—	—

BOLETIN OFICIAL
DE LA
ZONA DE PROTECTORADO ESPAÑOL EN MARRUECOS

Gobierno del Estado

DECRETOS

Vengo en confirmar en los cargos de Alto Comisario de España en Marruecos y Jefe Superior de las Fuerzas de Africa, que interinamente desempeñaba, al General de Brigada, Excmo. señor don Luis Orgaz Yoldi.

Dado en Burgos a primero de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—FRANCISCO FRANCO.

Vengo en confirmar en el cargo de Secretario General de la Alta Comisaría de España en Marruecos, al Teniente Coronel de Estado Mayor, don Juan Beigbeder Atienza, quien seguirá desempeñando la Delegación de Asuntos Indígenas.

Dado en Burgos a primero de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—FRANCISCO FRANCO.

Vengo en promulgar el referido Dahir y ordenar su ejecución. Dado en Tetuán a 9 de Julio de 1936.—El Alto Comisario, P. L. Buglla.

DAHIR DISPONIENDO QUE EL PUEBLO DE VILLA ALBUCEBAS SEA DESIGNADO EN ADELANTE CON EL NOMBRE DE VILLA SANJURJO

BOLETIN OFICIAL

ZONA DE PROTECTORADO ESPAÑOL EN MARRUECOS

Gobierno del Estado

El artículo 10 de la Ley de 13 de Julio de 1935...

DECRETOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 13 de Julio de 1935...

Se ha acordado en Consejo de Ministros el siguiente Decreto...

A. S. I. S. de Beni Enzar

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 13 de Julio de 1935...

El Consejo de Administración y el personal de dicho negocio...

Disposiciones de la Administración Jalifiana

DAHIR ACEPTANDO LA DONACION QUE HACE AL MAJZEN LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLA ALHUCEMAS, DE UN SOLAR SITO EN DICHA VILLA DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL CIVIL

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito glorificado por Dios que nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Atendiendo al deseo manifestado por la Junta Municipal de Villa Alhucemas, de donar al Majzen un solar de la propiedad de dicha Entidad Municipal, para que sea en él construído por el Majzen el Hospital civil de dicha Villa.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Venimos en aceptar la donación del solar de referencia que está situado en Villa Alhucemas y tiene una extensión superficial de 2.800 metros cuadrados siendo sus límites: Por el frente, con la carretera de la Cebadilla; por el fondo e izquierda, con terrenos de la Junta Municipal donante, y por la derecha, con una calle.

En su consecuencia ordenamos a la Muderia General de Bienes Majzen tome las medidas necesarias para que se otorgue el documento de cesión a favor del Majzen y se incluya la finca en el Catálogo correspondiente.

Dado en Tetuán, a 19 de Rabía 2.º de 1355 (correspondiente a 9 de julio de 1936).

Visto el Dahir expedido con esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mu'ey el Hassan Ben el Mehdi Iemail, aceptando la donación que hace al Majzen la Junta Municipal de Villa Alhucemas de un solar sito en dicha Villa destinado a la construcción de un Hospital Civil.

Vengo en promulgar el referido Dahir y ordenar su ejecución. Dado en Tetuán, a 9 de Julio de 1936.—El Alto Comisario, P. L.: *Buylla*.

DAHIR DISPONIENDO QUE EL POBLADO DE VILLA ALHUCEMAS SEA DESIGNADO EN ADELANTE CON EL NOMBRE DE VILLA SANJURJO

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito glorificado por Dios que nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el Dahir de 20 de Rabía 2.º de 1351 (23 de agosto de 1932) disponiendo que el poblado de Villa Sanjurjo fuese designado con el nombre de Villa Alhucemas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Gestora de la Junta Municipal de aquella Villa, y debidamente asesorado por los Organismos competentes.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Que a partir de la publicación del presente Dahir el mencionado poblado de Villa Alhucemas vuelva a ser designado con el nombre anterior de Villa Sanjurjo.

Dado en Tetuán, a 21 de Yumaa 2.º de 1355 (correspondiente al 9 de septiembre de 1936).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. Muley el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, disponiendo que el poblado de Villa Alhucemas sea designado en adelante con el nombre de Villa Sanjurjo.

Vengo en promulgar el referido Dahir y ordenar su ejecución. Dado en Tetuán, a 9 de septiembre de 1936.—El Alto Comisario, P. O.: *Juan Beigbeder*.

DAHIR DISPONIENDO LA BAJA DE 25.000 PESETAS DEL CREDITO QUE FIGURA EN EL TITULO 15, CAPITULO SEGUNDO, ARTICULO PRIMERO

E) "SUBVENCIONES A CENTROS, ENTIDADES Y ASOCIACIONES DE CARACTER BENEFICO O CULTURAL"

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito glorificado por Dios que nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el Dahir de esta fecha concediendo un suplemento de crédito por 25.000 pesetas.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Artículo único.—Por la Delegación de Hacienda se practicará una baja de 25.000 pesetas en el Título 15, Capítulo 2.º, Art. 1.º E) "Subvenciones a Centros, Entidades y Asociaciones de carácter benéfico o cultural."

Los que esto leyeren, ob en a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 7 de Rayeb de 1355 (correspondiente al 23 de septiembre de 1936).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Muley el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, disponiendo la baja de 25.000 pesetas del crédito que figura en el Título 15, Capítulo 2.º, Artículo 1.º E) "Subvenciones a Centros, Entidades y Asociaciones de carácter benéfico o cultural".

Vengo en promulgar y disponer la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 23 de septiembre de 1936.—El Alto Comisario, P. O.: *Juan Beigbeder*.

DECRETO VISIRIAL DENEGANDO LA AUTORIZACION SOLICITADA POR EL SEÑOR SYLVESTRE MARTINI, PARA ADQUIRIR TERRENOS EN LA KABILA DE ANYERA

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir:

Vista las instancias formuladas por el señor Sylvestre Martini para adquirir distintas parcelas de terrenos en la cabila de Anyera.

Vista la información practicada con arreglo a lo que determina el Dahir de 11 de Yumada 1.º de 1349 (4 de octubre de 1930).

Visto asimismo el referido Dahir de 11 de Yumada 1.º de 1349, en sus artículos 13 a 18,

DECRETAMOS:

Se deniega la autorización solicitada por el señor Sylvestre Martini para adquirir terrenos en la cabila de Anyera.

Dado en Tetuán, a 17 de Rayeb de 1355 (correspondiente a 5 de octubre de 1936) Firmado, *Ahmed el Ganmia*.

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán, 5 de octubre de 1936.—El Delegado de Asuntos Indígenas, P. O.: *Julio Tienda*.

DECRETO VISIRIAL DISPONIENDO EL ABONO A DON MARIANO ARQUES FERNANDEZ DE LOS DEVENGOS NO SATISFECHOS DESDE EL MES DE OCTUBRE DE 1934 HASTA EL MES DE JULIO DE 1936, AMBOS MESES INCLUSIVE

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir:

Visto el recurso presentado por el auxiliar administrativo del Protectorado, don Mariano Arques Fernández, resuelto favorablemente, y debidamente asesorados por los Organismos competentes.

DECRETAMOS:

Primero.—Que procede abonar a don Mariano Arques Fernández los devengos no satisfechos desde el mes de octubre de 1934 hasta el mes de julio de 1936 ambos meses inclusive.

Segundo.—Que el importe total de estos devengos no satisfechos, teniendo en cuenta que los haberes del recurrente son de 3.000 pesetas de sueldo y otras 3.000 pesetas de gratificación, asciende a la cantidad de 11.000 pesetas, y

Tercero.—Que se consideran como prestados sin interrupción los servicios de don Mariano Arques a la Administración durante este lapso de tiempo.

Dado en Tetuán, a 1 de Rayeb de 1355 (correspondiente al 19 de septiembre de 1936).

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 19 de septiembre de 1936.—El Delegado de Asuntos Indígenas, P. O.: *Julio Tienda*.

DECRETOS VISIRIALES

NOMBRAMIENTOS

Decreto Visirial de 20 de Yumáa 2.º de 1355 (correspondiente a 8 de Septiembre de 1936).—Nombrando a Si Moñamed Ben Ahmed Tezami Teluni, para el cargo de Almotacén de la Ciudad de Larache.

Decreto Visirial de 21 de Yumal 2.º de 1355 (correspondiente a 9 de Septiembre de 1936).—Nombrando para el cargo de Amin Mustafad de la Región de Rif a Sid Abdeslam Ben Hach Mohamed El Randa El Buaiachi.

Decreto Visirial de 21 de Yumal 2.º de 1355 (correspondiente a 9 de Septiembre de 1936).—Nombrando para el cargo de Amin Mustafad de la Región de Larache a Sid Mohamed Cherif El Bakali.

Decreto Visirial de 21 de Yumal 2.º de 1355 (correspondiente a 9 de Septiembre de 1936).—Nombrando para el cargo de Auxiliar cobrador del Mustafadato del Rif a Sid Hafid Ben Mohamed.

Decreto Visirial de 21 de Yumal 2.º de 1355 (correspondiente a 9 de Septiembre de 1936).—Nombrando para el cargo de Auxiliar cobrador del Mustafadato del Rif a Sid Abdeslam Ben Ali Ben Mohamed.

Decreto Visirial de 21 de Yumal 2.º de 1355 (correspondiente a 9 de Septiembre de 1936).—Nombrando para el cargo de Kateb del Mustafadato del Rif a Sid Ahmed Ben Aixa Quebdani.

C E S E S

Decreto Visirial de 19 de Yumáa 2.º de 1355 (correspondiente al 7 de Septiembre de 1936).—Disponiendo el cese de Si Bul“3”—Ben Ahmed Ameyau, en el cargo de Almotacén de la Ciudad de Larache.

Alta Comisaría de España en Marruecos

SECRETARIA GENERAL

SECCION DE PERSONAL

RELACION DEL PERSONAL QUE HA SIDO DECRETADO SU CESE EN
LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION DEL PROTECTORADO

NOMBRES

CARGOS

SERVICIOS A QUE ESTABAN
ADSCRITOS

Don Antonio de la Cruz Adalid.	Oficial Administrativo.	Aduanas.—Larache.
Don Manuel Cuiñas.	Jefe Puesto Resguardo.	Frontera de Arbaua.
Don Miguel García Marfil.	Conductor Automovilista.	Regional Oriental.—Nador.
Don Lucio Osta Lapuente.	Escribiente de Segunda.	Regional Occidental.—Larache.
Don Salvador Pousa Martínez.	Delineante.	Regional Gomara.—Xauen.
Don Julio Rancaño Hernández.	Practicante Intervenciones.	Regional Rif.—Consultorios.
Don Vicente Roces Victoriano.	Vicesecretario Tercero.	Audiencia de Tetuán.
Don Ernesto Roces Victoriano.	Oficial Administrativo.	Asesoría Jurídica.—Tetuán.
Don Francisco Ruíz Campos.	Intérprete.	Asuntos Indígenas.—Tetuán.
Don José Albalat Alonso.	Auxiliar Administrativo.	Aduanas.—Tetuán.

Tetuán, 5 de Octubre de 1936.

El Secretario General, JUAN BEIGBE DER.

DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS

SECCION DE PERSONAL

Relación nominal de los cambios de personal Interventor habidos dentro de los Servicios dependientes de esta Delegación.

NOMBRAMIENTOS

CARGO PARA EL QUE HA SIDO NOMBRADO	NOMBRES	DESTINO QUE SE LE ASIGNA
Interventor de Primera.	Don Javier Obregón Carbonell.	Regional de Gomara.
Interventor de Segunda.	Don Manuel Servet García.	Regional Occidental (Larache).

CESSES

CARGO EN EL QUE CESA	NOMBRES	DESTINO QUE TENIA
Interventor Regional de Segunda.	Don Rodrigo Suárez Alvarez.	Regional del Rif.
Interventor de Primera.	Don Emilio Blanco Izaga.	Regional del Rif.

Tetuán, 3 de Octubre de 1936.

ESTADO LETRA A

Resúmen de los créditos que en cumplimiento del Dahir que dispone la prórroga del Presupuesto, han de regir durante el cueto trimestre del ejercicio económico de 1936

Cap.	Art.	CONCEPTOS	Por artículos Ptas. españolas	Por capítulos Ptas. españolas
TITULO 1.º				
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ZONA				
U.º	1.º	Sostenimiento de los Empréstitos... ..	—	—
	2.º	Intereses y amortización... ..	1.929.770'—	1.929.770'—
<i>Total del Título 1.º... ..</i>			—	1.929.770'—
TITULO 2.º				
CASA JALIFIANA				
U.º	1.º	Mexuar. — Dotación de S. A. I. Jalifa... ..	25.000'—	
	2.º	Servicio del Mexuar... ..	25.000'—	
	3.º	Asesoría de S. A. I... ..	4.275'—	
	4.º	Material... ..	9.200'—	63.975'—
<i>Total del Título 2.º... ..</i>			—	63.975'—
TITULO 3.º				
ALTA COMISARIA				
U.º	1.º	Alto Comisario... ..	21.250'—	
	2.º	Secretaría Particular... ..	2.000'—	
	3.º	Secretaría Militar... ..	4.275'—	
	4.º	Secretaría Diplomática... ..	10.800'—	
	5.º	Ayudantía Militar... ..	10.375'—	
	6.º	Personal Subalterno... ..	2.975'—	
	7.º	Material... ..	17.375'—	69.050'—
<i>Total del Título 3.º... ..</i>			—	69.050'—

Cap	Art.	CONCEPTOS	Por artículos Ptas. españolas	Por capítulos Ptas. españolas
-----	------	-----------	----------------------------------	----------------------------------

**TITULO 4.º . . .
SECRETARIA GENERAL**

1.º	1.º	Servicio Central... ..	12.750'—	
	2.º	Personal de Secretaría	8.050'—	
	3.º	Material... ..	12.750'—	33.550'—
2.º	U.º	Cuerpo Administrativo... ..	439.500'—	439.500'—
3.º	U.º	Museo Arqueológico y excava- ciones... ..	7.750'—	7.750'—

TURISMO

4.º	1.º	Personal... ..	2.500'—	
	2.º	Material... ..	8.750'—	11.250'—

SERVICIO ADUANAS Y RESGUARDO

5.º	1.º	Inspección General. Jefatura del Servicio... ..	10.775'—	
	2.º	Personal... ..	89.950'—	
	3.º	Resguardo de Aduanas	123.437'50	
	4.º	Material y diversos... ..	17.562'50	
	5.º	Gastos de Recaudación, Admi- nistración y Estadística... ..	—	—
	6.º	Gastos del Resguardo... ..	4.375'—	246.100'—

Total del Título 4.º... .. 738.150'—

**TITULO 5.º
GRAN VISIRIATO**

1.º	1.º	Gran Visiriato... ..	8.400'—	
	2.º	Tribunal Superior de Justicia Majzeniana... ..	5.100'—	
	3.º	Secretaría del Gran Visiriato... ..	9.650'—	
	4.º	Servicios... ..	3.500'—	26.650'—

MAJZEN REGIONAL

2.º	1.º	Región de Yebala... ..	55.925'—	
	2.º	Id. Occidental	75.300'—	
	3.º	Id. Gomara-Xauen	93.375'—	

Suma y sigue 224.600'— 26.650'—

Cap.	Art.	CONCEPTOS	Por artículos Ptas. españolas	Por capítulos Ptas. españolas
		<i>Suma anterior</i>	224.600'—	26.650'—
4.º		Región Rif	75.295'—	
5.º		Id. Oriental	65.325'—	
6.º		Sueldos complementarios	11.064'—	
7.º		Material... ..	3.000'—	379.284'—
		<i>Total del Capítulo 5.º</i>		405.934'—

TITULO c.º

JUSTICIA ISLAMICA

1.º	1.º	Administración Central	5.250'—	
	2.º	Tribunal de Apelación del Xeráa... ..	10.800'—	
	3.º	Material... ..	250'—	
	4.º	Región de Yebala... ..	19.500'—	
	5.º	Id. Occidental... ..	19.350'—	
	6.º	Id. Gomara-Xauen	23.700'—	
	7.º	Id. Rif... ..	19.950'—	
	8.º	Id. Oriental... ..	19.350'—	
	9.º	Material... ..	2.625'—	120.775'—

JUSTICIA RABINICA

2.º	1.º	Tribunal Rabínico	4.550'—	
	2.º	Id. Id. de Tetuán	1.625'—	
	3.º	Id. Id. de Larache	1.625'—	
	4.º	Id. Id. de Nador	1.625'—	
	5.º	Gratificación a los Chajef	1.500'—	
	6.º	Material	125'—	11.050'—

Total del Título 6.º... .. 131.825'—

TITULO 7.º

ADMINISTRACION DE RENTAS Y DOMINIOS DEL MAJZEN

1.º	U.º	Administración Central... ..	3.000'—	3.000'—
		SERVICIOS ESPECIALES		
2.º	1.º	Servicios especiales de Aduanas	29.250'—	
		<i>Suma y sigue</i>	29.250'—	3.000'—

Cap.	Art.	CONCEPTOS	Por artículos Ptas. españolas	Por capítulos Ptas. españolas
		<i>Suma anterior</i>	29.250'—	3.000'—
	2.º	Mustafadatos y dominios	13.250'—	42.500'—
		<i>Total del Título 7.º</i>		45.500'—

TITULO 8.º

DIRECCION DE BIENES HABUS

U.º	U.º	Personal y material	6.750'—	6.750'—
		<i>Total del Título 8.º</i>		6.750'—

TITULO 9.º

DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS

SERVICIO CENTRAL

1.º	1.º	Delegación... ..	13.587'50	
	2.º	Personal... ..	58.867'56	
	3.º	Servicios... ..	22.500'—	
	4.º	Material... ..	12.625'—	
	5.º	Servicio de Interpretación... ..	155.458'32	
	6.º	Para herederos de indígenas muertos en acción de guerra... ..	15.000'—	
	7.º	Atenciones carcelarias	137.500'—	415.538'38

INTERVENCIONES

2.º	1.º	Personal... ..	592.692'70	
	2.º	Devengos y servicios... ..	164.467'20	757.159'90

INSPECCION DE SANIDAD

3.º	1.º	Personal... ..	262.622'50	
	2.º	Material... ..	85.200'—	
	3.º	Depósito Central de Medica- mentos... ..	8.122'50	
	4.º	Depósito General de la Zona Oriental... ..	4.550'—	
	5.º	Laboratorio de Análisis de la Zona... ..	19.000'—	
	6.º	Atenciones especiales... ..	141.250'—	520.745'—

		<i>Suma y sigue</i>		1.693.443'28
--	--	----------------------------	--	--------------

Cap.	Art.	CONCEPTOS	Por artículos Ptas. españolas	Por capítulos Ptas. españolas
		<i>Suma anterior</i>		1.693.443'28
		INSPECCION DE HIGIENE Y SANIDAD PECUA- RIAS		
4.º	1.º	Personal... ..	68.497'50	
	2.º	Atenciones especiales... ..	7.670'—	76.167'50
		ENSEÑANZA		
5.º	1.º	Personal... ..	403.850'—	
	2.º	Gratificaciones especiales	40.150'—	
	3.º	Gastos diversos... ..	58.125'—	
	4.º	Instituciones complementarias	27.645'—	529.770'—
		INSPECCION DE BELLAS ARTES		
6.º	1.º	Personal... ..	3.800'—	
	2.º	Escuela de Artes Indígenas de Tetuán... ..	35.159'—	
	3.º	Escuela de Artes Indígenas de Alcázar... ..	15.301'—	
	4.º	Escuela de Artes Indígenas de Villa Alhucemas... ..	9.867'—	
	5.º	Escuela de Alfombras de Xauen	7.750'—	
	6.º	Hogar Musulmán	3.750'—	75.627'—
		SEGURIDAD GENERAL		
7.º	1.º	Personal	272.696'50	
	2.º	Material y Servicio de Informa- ción... ..	34.355'—	307.051'50
		MEHAZNIAS ARMADAS		
8.º	1.º	Personal... ..	896.082'50	
	2.º	Material y devengos	152.228'90	
	3.º	Gastos diversos	150.000'—	1.198.311'40
9.º	U.º	Centro de Estudios Marroquíes	8.625'—	8.625'—
		OBRAS		
10.	U.º	Obras en edificios de la Dele- gación A. I.	9.926'83	9.926'83
		Total del Título 9.º		3.898.922'51

Cap.	Art	CONCEPTOS	Por artículos Ptas. españolas	Por capítulos Ptas. españolas
------	-----	-----------	----------------------------------	----------------------------------

TITULO 10.

FUERZAS JALIFIANAS

INSPECCION

1.º	1.º	Personal... ..	52.575'—	
	2.º	Material... ..	5.807'50	58.382'50

MEHAL-LAS

2.º	1.º	Personal... ..	2.808.645'04	
	2.º	Devengos y servicios... ..	495.113'15	3.303.758'19

GUARDIA JALIFIANA

3.º	1.º	Personal	99.804'02	
	2.º	Devengos y servicios	24.911'01	124.715'03

ATENCIONES GENERALES

4.º	U.º	Atenciones generales	121.715'20	121.715'20
-----	-----	-----------------------------	------------	------------

Total del Título 10.... .. 3.608.570'92

TITULO 11.

SERVICIOS MARITIMOS

U.º	1.º	Personal... ..	16.825'—	
	2.º	Material... ..	1.500'—	18.325'—

Total del Título 11.... .. 18.325'—

TITULO 12.

**TRIBUNALES ESPAÑOLES DE
JUSTICIA**

AUDIENCIA

1.º	1.º	Personal... ..	48.937'50	
	2.º	Material y otros gastos	9.375'—	58.312'50

Suma y sigue 58.312'50

Cap.	Art.	CONCEPTOS	Por artículos Ptas. españolas	Por capítulos Ptas. españolas
		<i>Suma anterior</i>		58.312'50
JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA				
2. ^o	1. ^o	Personal... ..	42.187'50	
	2. ^o	Material... ..	1.625'—	43.812'50
JUZGADOS DE PAZ				
3. ^o	1. ^o	Personal... ..	64.200'—	
	2. ^o	Material... ..	2.595'—	66.795'—
SUSTITUCIONES				
4. ^o	U. ^o	Haberes por sustituciones	2.000'—	2.000'—
Total del Título 12....				170.920'—

TITULO 13.

DELEGACION DE FOMENTO

SERVICIO CENTRAL

1. ^o	1. ^o	Personal... ..	12.400'—	
	2. ^o	Material... ..	7.500'—	19.900'—

OBRAS PUBLICAS

2. ^o	1. ^o	Personal... ..	68.025'—	
	2. ^o	Material... ..	3.000'—	
	3. ^o	Servicios... ..	1.117.250'—	1.188.275'—

MINAS

3. ^o	1. ^o	Personal... ..	12.575'—	
	2. ^o	Material... ..	2.500'—	
	3. ^o	Servicios... ..	32.500'—	47.575'—

AGRICULTURA

4. ^o	1. ^o	Personal... ..	33.325'—	
	2. ^o	Material... ..	7.750'—	
	3. ^o	Servicios... ..	151.500'—	192.575'—

MONTES

5. ^o	1. ^o	Personal... ..	47.700'—	
	2. ^o	Material... ..	11.779'50	
	3. ^o	Servicios... ..	40.625'—	100.104'50

Suma y sigue				1.548.429'50
----------------------------	--	--	--	---------------------

Cap.	Art.	CONCEPTOS	Por artículos Pas. españolas	Por capítulos Ptas. españolas
		<i>Suma anterior</i>		1.548.429'50
		CONSTRUCCIONES OFICIALES		
6.º	1.º	Personal... ..	24.525'—	
	2.º	Material... ..	8.150'—	
	3.º	Servicios... ..	329.000'—	361.675'—
		COMERCIO		
7.º	1.º	Personal... ..	3.825'—	
	2.º	Material... ..	1.875'—	5.700'—
		ACCIDENTES DEL TRABAJO		
8.º	U.º	Accidentes del Trabajo... ..	3.750'—	3.750'—
		CORREOS		
9.º	1.º	Personal... ..	84.400'—	
	2.º	Material y gastos diversos	85.000'—	169.400'—
		TELEGRAFOS		
10.	1.º	Personal... ..	140.325'—	
	2.º	Material y gastos diversos	44.500'—	184.825'—
11.	U.º	Subvención para estudios del túnel del Estrecho de Gibraltar	12.500'—	12.500'—
		Total del Título 13		2.286.279'50

TITULO 14

DELEGACION DE HACIENDA

SERVICIOS DE HACIENDA

1.º	1.º	Delegación... ..	12.925'—	
	2.º	Oficinas Centrales	32.625'—	
	3.º	Material de las Oficinas Cen- trales... ..	7.750'—	
	4.º	Representaciones Regionales de Hacienda... ..	24.625'—	
	5.º	Material de las Representacio- nes... ..	1.425'—	79.350'—
		GASTOS DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS		
2.º	1.º	Gastos de Administración... ..	7.500'—	
		Suma y sigue	7.500'—	79.350'—

Cap.	Art.	CONCEPTOS	Por artículos	Por capítulos
			Ptas. españolas	Ptas. españolas
		<i>Suma anterior</i>	7.500'—	79.350'—
	2.º	Premios de cobranza... ..	44.875'—	52.375'—
		<i>Total del Título 14</i>		131.725'—

TITULO 15.

ATENCIONES GENERALES

ATENCIONES DE PERSONAL

1.º	1.º	Dietas y gastos de locomoción...	118.750'—	
	2.º	Quinquenios... ..	37.500'—	
	3.º	Pensiones... ..	22.500'—	
	4.º	Personal a extinguir... ..	13.500'—	
	5.º	Habilitación del personal... ..	5.000'—	197.250'—

ATENCIONES VARIAS

2.º	1.º	Subvenciones... ..	95.250'—	
	2.º	Fomento de industrias	25.000'—	
	3.º	Anticipos reintegrables	112.500'—	
	4.º	Alquileres	32.750'—	
	5.º	Mobiliario... ..	37.500'—	
	6.º	Tesorería	146.750'—	
	7.º	Ejercicios cerrados	—	
	8.º	Imprevistos	14.727'08	464.477'08

INTERVENCIONES DELEGADAS

3.º	1.º	Personal	55.945'—	
	2.º	Material	1.800'—	57.745'—
Ad. U.º		Ayuda económica a Tánger ...	149.175'—	149.175'—

Total del Título 15.... .. 868.647'08

TITULO 16.

ZONA SUR DEL PROTECTORADO

DELEGACION DE LA ALTA COMISARIA

1.º	1.º	Personal	38.140'—	
	2.º	Material	13.500'—	
	3.º	Servicios especiales	37.250'—	88.890'—
		<i>Suma y sigue</i>		88.890'—

	Cap. Art.	CONCEPTOS	Por artículos	Por capítulos
			Ptas. españolas	Ptas. españolas

		<i>Suma anterior</i>	88.890'—	
--	--	-----------------------------	----------	--

TROPAS DE POLICIA DEL SAHARA

	2.º	1.º Personal	106.098'73	
		2.º Servicios y devengos	56.361'87	162.460'60
		<i>Total del Título 16.... ..</i>		<u>251.350'60</u>

TITULO 17.

DIRECCION DE MARRUECOS Y COLONIAS

	1.º	U.º Personal	61.375'—	61.375'—
		2.º U.º Material	4.500'—	4.500'—
		3.º U.º Gastos diversos	8.750'—	8.750'—
		<i>Total del Título 17.... ..</i>		<u>74.625'—</u>

Total del 4.º trimestre

Total del 3.º trimestre

Total del 2.º trimestre

Total del 1.º trimestre

TOTAL GENERAL

Título 16 de Septiembre de 1934—El Delegado de Hacienda Luis ...

Rubricado—Contforme: El Alto Comisario Luis Oyarzun—El ...

Rubricado

RESUMEN GENERAL DE GASTOS

Titulo 1.º—Obligaciones Generales de la Zona	1.929.770'—
" 2.º—Casa Jalifiana	63.975'—
" 3.º—Alta Comisaría	69.050'—
" 4.º—Secretaría General	738.150'—
" 5.º—Gran Visiriató	405.934'—
" 6.º—Justicia Islámica	131.825'—
" 7.º—Admón. de rentas y dominios del Majzen ...	45.500'—
" 8.º—Dirección de Bienes Habús	6.750'—
" 9.º—Delegación de Asuntos Indígenas	3.898.922'51
" 10.—Fuerzas Jalifianas	3.608.570'92
" 11.—Servicios Marítimos	18.325'—
" 12.—Tribunales Españoles de Justicia	170.920'—
" 13.—Delegación de Fomento	2.286.279'50
" 14.—Delegación de Hacienda	131.725'—
" 15.—Atenciones Generales	868.647'08
" 16.—Zona Sur del Protectorado	251.350'60
" 17.—Dirección de Marruecos y Colonias	74.625'—
<hr/>	
<i>Total del 4.º trimestre</i>	<i>14.700.319'61</i>
<i>Total del 3er. trimestre</i>	<i>13.021.279'67</i>
<i>Total del 2.º trimestre</i>	<i>14.792.732'17</i>
<i>Total del 1er. trimestre</i>	<i>13.388.837'67</i>
<hr/>	
TOTAL GENERAL	55.903.169'12
<hr/> <hr/>	

Tetuán, 26 de Septiembre de 1936.—El Delegado de Hacienda, *Luis Robles*.—Rubricado.—Conforme: El Alto Comisario, *Luis Orgaz*.—Rubricado.

TITULO 15.

ZONA SUR DEL PROTECTORADO

DELEGACION DE LA ALTA COMISARIA

1.º Personal	32.140'—
2.º Material	13.500'—
3.º Servicios especiales	37.350'—
<hr/>	
<i>Total del Título 15</i>	<i>83.000'—</i>

Estado de diferencias.

Cuarto trimestre de 1936.

Cap. Art. - Con.	Descripción	Saldo	Debitos	Creditos	Saldo
TITULO 1.º - OBLIGACIONES GENERALES DE LA ZONA					
1.º	Contribución para el sostenimiento de imprentas				
2.º	Intereses amortización etc. del Empréstito de 1938				
	Totales	05'231.8	05'241.929.1		000.514
TITULO 2.º - SECRETARIA GENERAL					
5.º	Advanzas - Gastos de recaudación, administración y estado				
8.º	Advanzas - Gastos del Resguardo - Repostero del vestuario				
	equipos y armamento etc.				
	Totales		000.52		000.52
TITULO 3.º - DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS					
7.º	Atenciones Carcelarias				
8.º	Atenciones Especiales				
1.º	Estancias con motivo de enfermedades en Hospitales militares y de la Cruz Roja, etc.				
3.º	Estancias - Gastos diversos				
B2	Gastos ordinarios de indios (escuelas, hospitales, etc.)				
B3	Becas y pensiones				
4.º	Estancias - Instituciones complementarias				
A3	Clases de adultos				
	Para gratificación a los maestros encargados de las clases				
	Escuelas Bachillerato				
	Totales		000.5		000.5

Estado de diferencias.

Cap.	Art.	Con.	DETALLE	
<hr/>				
TITULO 1.º—OBLIGACIONES GENERALES DE LA ZONA				
U.º	1.º		Contribución para el sostenimiento Empréstitos marroquíes	
	2.º		Intereses, amortización, etc., del Empréstito de 1928	
			<i>Totales</i>	
<hr/>				
...TITULO 4.º—SECRETARIA GENERAL				
5.º	5.º		<i>Aduanas.</i> —Gastos de recaudación, administración y estadística	
5.º	6.º		<i>Aduanas.</i> —Gastos del Resguardo.—Reposición del vestuario, equipo y armamento, etc.	
			<i>Totales</i>	
<hr/>				
TITULO 9.º—DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS				
1.º	7.º		Atenciones Carcelarias	
3.º	6.º		<i>Sanidad.</i> Atenciones especiales.	
		F	Estancias con motivo de asistencias en Hospitales militares y de la Cruz Roja, etc.	
5.º	3.º		<i>Enseñanza.</i> —Gastos diversos.	
		B2	Gastos ordinarios clases de adultos (escuelas Hispano-árabes)	
		B3	Becas y pensiones	
5.º	4.º		<i>Enseñanza.</i> —Instituciones complementarias	
		A1	Clases de adultos	
		A3	Para gratificación a los maestros encargados clases preparatorias Bachillerato	

Cuarto trimestre de 1936.

Crédito líquido que sirve de base para el Ejercicio 1936. (B. O. núm. 1-1936)	Créditos concedidos en los tres primeros trimestres	Remanente para el 4.º trimestre	Aumentos de créditos por servicios que no se ajustan al remanente de los trimestres anteriores	Bajas	Crédito para el 4.º trimestre 1936
416.800'—	416.800'—	—	—	—	—
3.860.780'—	1.939.142'50	1.921.637'50	8.132'50	—	1.929.770'—
4 277.580'—	2.355.942'50	1.921.637'50	8.132'50	—	1.929.770'—
96.000'—	96.000'—	—	—	—	—
25.000'—	25.000'—	—	—	—	—
121.000'—	121.000'—	—	—	—	—
550.000'—	412.500'—	137.500'—	—	—	137.500'—
150.000'—	112.500'—	37.500'—	—	—	37.500'—
2.400'—	2.400'—	—	—	—	—
60.000'—	42.000'—	18.000'—	—	—	18.000'—
23.400'—	14.040'—	9.360'—	—	—	9.360'—
9.000'—	6.000'—	3.000'—	—	—	3.000'—

Cap. Art. Con.

DETALLE

	A5	Para desayuno a los escolares	
	B1	<i>Enseñanza Hispano-árabe.</i> —Clase de adultos	
	B2	Para desayunos a los escolares	
	C	Curso especial de monitores	
8.º	3.º A	<i>Mehaznías armadas.</i> —Gastos diversos.—Para remonta de las Mehaznías	
		<i>Totales</i>	

TITULO 10.—FUERZAS MILITARES

2.º	1.º D4	<i>Mehal-las.</i> — <i>Personal.</i> Gratificación una peseta diaria a los individuos de la Mía de Nieve	
4.º	U.º B	<i>Atenciones Generales.</i> —Para abono diferencia haberes mokademin, maunin, etc., excedentes	
	Ad 1	Gratificación mokademin, maunin, etc., al servicio de Intervenciones	
	Ad 2	Remonta de Intervenciones y Mehal-las	
		<i>Totales</i>	

TITULO 13.—DELEGACION DE FOMENTO

4.º	3.º E	<i>Agricultura.</i> — <i>Servicios.</i> — <i>Enseñanza capataces agrícolas</i>	
5.º	2.º C	<i>Montes.</i> — <i>Material.</i> —Para raciones de 18 caballos	
		<i>Totales</i>	

TITULO 14.—DELEGACION DE HACIENDA

2.º	1.º A	<i>Gastos de Administración.</i> —Impresión y encuadernación de documentos de recaudación y contabilidad	
-----	-------	---	--

Crédito líquido que sirve de base para el Ejercicio 1936. (B. O. núm. 1-1936)	Créditos concedidos en los tres primeros trimestres	Remanente para el 4.º trimestre	Aumentos de créditos por servicios que no se ajustan al remanente de los trimestres anteriores	Bajas	Crédito para el 4.º trimestre 1936
25.000'—	23.210'—	1.790'—	—	—	1.790'—
10.800'—	6.480'—	4.320'—	—	—	4.320'—
16.000'—	16.000'—	—	—	—	—
5.625'—	3.450'—	2.175'—	—	—	2.175'—
50.000'—	50.000'—	—	—	—	—
902.225'—	688.580'—	213.645'—	—	—	213.645'—
10.608'—	3.128'—	7.480'—	—	—	7.480'—
183.818'72	137.864'04	45.954'68	—	—	45.954'68
77.042'08	57.781'56	19.260'52	—	—	19.260'52
200.000'—	200.000'—	—	—	—	—
471.468'80	398.773'60	72.695'20	—	—	72.695'20
45.000'—	30.000'—	15.000'—	—	—	15.000'—
16.425'—	12.285'—	4.140'—	—	—	4.140'—
61.425'—	42.285'—	19.140'—	—	—	19.140'—
70.000'—	70.000'—	—	—	—	—

Cap. Art. Con.

DETALLE

2.º	2.º	A5	Premios de cobranza						
			<i>Totales</i>						

TITULO 15.—ATENCIONES GENERALES

1.º	1.º	B	Dieta y gastos de viaje en comisiones de servicio						
2.º	6.º		Tesorería						
A	U.º		Ayuda económica a Tánger						
			<i>Totales</i>						

TITULO 17.—DIRECCION GENERAL DE MARRUECOS Y Y COLONIAS

1.º	U.º	B	Personal						
			<i>Totales</i>						

Tetuán, 30 de Septiembre de 1936.—El Delegado de Hacienda, *Luis Ro-*

TITULO 13.—DELEGACION DE FOMENTO

1.º	E	B	Agricultura—Servicios—Borrifera						
			<i>Totales</i>						

TITULO 14.—DELEGACION DE HACIENDA

1.º	1.º	A	Gastos de Administración—Impresión—Impresión de documentos de recaudación y contabilidad						
-----	-----	---	---	--	--	--	--	--	--

Credito líquido que sirve de base para el Ejercicio 1936. (B. O. núm. 1-1936)	Créditos concedidos en los tres primeros trimestres	Remanente para el 4.º trimestre	Aumentos de créditos por servicios que no se ajustan al remanente de los trimestres anteriores	Bajas	Crédito para el 4.º trimestre 1936
179.500'—	134.625'—	44.875'—	—	—	44.875'—
249.500'—	204.625'—	44.875'—	—	—	44.875'—
275.000'—	206.250'—	68.750'—	—	—	68.750'—
587.000'—	440.250'—	146.750'—	—	—	146.750'—
874.175'—	725.000'—	149.175'—	—	—	149.175'—
1.736.175'—	1.371.500'—	364.675'—	—	—	384.675'—
256.000'—	194.625'—	61.375'—	—	—	61.375'—
256.000'—	194.625'—	61.375'—	—	—	61.375'—

bles.—Rubricado.

APROBANDO LA IMPLANTACION DE UN ASERVO
 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL MATADERO DEL
 ZOO DE VILLA SANJURJO

COMISIÓN GESTORA DEL HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

A N U N C I O

El día 14 de Octubre próximo y a las 10 horas del mismo en el local que en el Parque de Intendencia de esta Plaza ocupa la Secretaría de este Organismo, esta Comisión celebrará concurso de compra de artículos para las atenciones de este Hospital, pudiendo los señores que deseen concursar, tomar cuantos datos son necesarios para ello, de los anuncios que a tal fin se hallan de manifiesto en las tablillas anunciadoras de los sitios de costumbre.

Larache, a 24 de Septiembre de 1936.—El Capitán Secretario, ANTONIO MAS.—(Rubricado).—V.º B.º el Comandante Presidente, MARTINEZ.—(Rubricado).

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE LARACHE

A N U N C I O

El día 16 de Octubre próximo venidero a las 10 horas del mismo y en el local que en el Parque de Intendencia de Larache ocupa la Secretaría de este Organismo, esta Junta celebrará concurso de compra de artículos para las atenciones del Parque de Intendencia del Territorio y sus Depósitos, pudiendo los señores que deseen tomar parte en él, tomar cuantos datos son necesarios de los anuncios que al efecto se hallan expuestos en las tablillas anunciadoras de los sitios de costumbre.

Larache, a 24 de Septiembre de 1936.—El Capitán Secretario, JOSE LASSO.—(Rubricado).—V.º B.º el Comandante Presidente, MARTINEZ.—(Rubricado).
